

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **PEDRO NEL HINCAPIÉ MURILLO** en contra de la empresa **MACADAMIAS DEL PEÑÓN (Rad. 2012-656)**, a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informándole que el 9 de octubre de 2020 fue presentado ejecutivo a continuación de ordinario.

Posteriormente, el apoderado judicial del demandante presentó memorial solicitando no dar trámite a la solicitud de ejecutivo a continuación por cuanto la demandada pagó parcialmente las condenas impuestas. El 01 de diciembre fue pagado el título judicial No. 418030001253555 por valor de \$81.243.530.00,00 al apoderado judicial de la parte accionante. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 924

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ACCEDE** a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, consistente en no dar trámite a la demanda ejecutiva presentada y en consecuencia, **SE DISPONE** el archivo de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 077** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **10 de mayo de 2021.**

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria